



b) Oposiciones y concursos

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 28 de septiembre de 2022, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Letrado/a de las Cortes de Aragón.

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y el Acuerdo de Mesa de Negociación de fecha de 18 de mayo de 2022, acuerda convocar pruebas selectivas, para cubrir por el sistema de oposición libre dos plazas de Letrado/a, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Letrado/a de las Cortes de Aragón.

1.2. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

La oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio y uno de carácter voluntario. La realización de los ejercicios eliminatorios es obligatoria para superar la oposición. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán realizar con carácter previo a la determinación de los aspirantes que han superado la oposición, una prueba de conocimiento y comprensión del idioma castellano, que se calificará de “apto” o “no apto”. Queda exento de esta prueba el personal laboral fijo o funcionario de carrera al servicio de las Cortes de Aragón o de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, o quien ya la hubiese superado en convocatorias anteriores de acceso a esta última Administración.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I a esta convocatoria.

1.4. El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a partir de los diez meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

1.5. Toda la información relativa a este procedimiento selectivo se publicará en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón y en la web en el apartado Data/estructura administrativa/anuncios y convocatorias (www.cortesaragon.es Anuncios y convocatorias).

Asimismo, se publicarán en el “Boletín Oficial de las Cortes de Aragón” y/o en el “Boletín Oficial de Aragón”, las resoluciones para las que así se establece expresamente las bases de esta convocatoria.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Son requisitos para participar en esta convocatoria:

2.1.1. Tener la nacionalidad española.

2.1.2. También podrán participar:

a) Los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.

b) Los cónyuges de españoles y de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos del apartado 1 del artículo 57 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a), así como los extranjeros incluidos en los apartados b) y c), deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del Cuerpo al que se aspira.

2.1.4. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Co-



municipalidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6. Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título Universitario Oficial de Licenciado o Grado en Derecho en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a este proceso selectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

2.2. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, según modelo que se adjunta como anexo II, y que será facilitada a través de internet en la página web de las Cortes de Aragón en la dirección establecida en el apartado 1.4 de las presentes bases.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán hacerlo constar en el espacio correspondiente de la solicitud, indicando, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria, siempre que no quede desvirtuado el contenido de las pruebas, ni implique reducción ni menoscabo del nivel de suficiencia exigible.

3.3. La presentación de solicitudes se realizará por vía telemática o en soporte papel en el Registro de las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, Zaragoza. En caso de presentación en los Registros Generales del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá acreditarse la presentación dentro del plazo señalado en el párrafo siguiente.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”. Si el plazo finaliza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Letrada Mayor dictará resolución, que se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, por la que se aprueba la relación provisional de candidatos admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial Aragón” de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. La resolución conteniendo las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria.

5. Tribunal calificador.

5.1. La composición del Tribunal se hará pública en la Resolución por la que se proceda a la convocatoria del primer ejercicio de la oposición, de conformidad con la base 7.1.

Cualquier modificación posterior en la composición del tribunal calificador se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las Cortes de Aragón, Palacio de la Aljafería, C/ Diputados, s/n, 50004 Zaragoza.



5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en dicha norma.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. El Presidente del Tribunal calificador coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá posibles empates con su voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.7. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El hecho de aprobar todos los ejercicios en que se estructura la oposición no otorgará derecho alguno al aspirante respecto a las plazas convocadas.

6. Estructura de las pruebas selectivas.

6.1. El primer ejercicio, de carácter teórico y oral, consistirá en la exposición en sesión pública, durante el plazo máximo de 75 minutos, de cinco temas: uno de entre los Grupos I y V del temario; dos de entre los Grupos II y III y dos del Grupo IV.

Los temas serán designados por sorteo, y se extraerá además otro tema de entre todos los del temario, que el opositor podrá exponer en lugar de alguno de los obtenidos en el primer sorteo, siempre y cuando pertenezcan ambos (sustituto y sustituido) al mismo Grupo o Grupos, según la distribución del párrafo anterior.

El tiempo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a trece minutos ni superior a dieciséis.

Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes, el opositor dispondrá de quince minutos de reflexión sin que pueda consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas, si bien podrá utilizar durante la exposición oral el esquema o guion que haya realizado.

Finalizada la exposición del candidato, el Tribunal podrá dialogar con él, durante un periodo máximo de quince minutos, sobre las cuestiones expuestas o relacionadas con los temas que haya desarrollado.

6.2. El segundo ejercicio, de carácter voluntario, será una prueba de conocimiento y comprensión de los idiomas francés y/o inglés. Dicha prueba consistirá en la traducción directa sin diccionario de un texto jurídico o de actualidad política propuesto por el Tribunal en el idioma elegido por el candidato y durante el tiempo que se señale. Los aspirantes con nacionalidad distinta a la española optarán a los idiomas francés o inglés siempre y cuando ninguno de ellos sea oficial en su Estado de origen, en cuyo caso éste será sustituido, a efectos de la opción, por otro idioma oficial en otro Estado de la Unión Europea.

6.3. El tercer ejercicio, de carácter teórico y oral, consistirá en la exposición pública, durante el plazo máximo de 75 minutos, de cinco temas: dos del Grupo VI; dos del Grupo VII; y uno de los Grupos VIII, IX y X.

Los temas serán designados por sorteo, y se extraerá además otro tema de entre todos los del temario, que el opositor podrá exponer en lugar de alguno de los obtenidos en el primer sorteo, siempre y cuando pertenezcan ambos (sustituto y sustituido) al mismo Grupo o Grupos, según la distribución del párrafo anterior.

El tiempo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a trece minutos ni superior a dieciséis.

Para preparar la exposición oral de los temas correspondientes, el opositor dispondrá de quince minutos de reflexión sin que pueda consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes



o notas, si bien podrá utilizar durante la exposición oral el esquema o guion que haya realizado.

Finalizada la exposición del candidato, el Tribunal podrá dialogar con él, durante un periodo máximo de quince minutos, sobre las cuestiones expuestas o relacionadas con los temas que haya desarrollado.

6.4. El cuarto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en informar por escrito sobre un supuesto o supuestos prácticos en materia parlamentaria propuestos por el Tribunal.

6.5. El quinto ejercicio, de carácter práctico, consistirá en realizar una o varias actuaciones procesales escritas a propósito de un supuesto propuesto por el Tribunal en que sean parte las Cortes de Aragón.

6.6. Para el desarrollo de cada uno de los dos ejercicios prácticos los opositores podrán consultar textos legales y jurisprudenciales en formato papel. El Tribunal señalará en el momento de proponer estos ejercicios el tiempo concedido para su realización, sin que su duración pueda exceder de seis horas, para cada uno de ellos.

6.7. Los ejercicios cuarto y quinto se realizarán por escrito y, una vez que la totalidad de opositores haya terminado de escribir, cada aspirante introducirá las hojas de examen en un sobre, cuya solapa firmará, junto con la persona que ejerza la función de Secretaría del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia de la Secretaría del Tribunal. En el lugar y fecha señalados por este, los aspirantes llevarán a cabo la lectura pública de los ejercicios. Para ello, los sobres serán abiertos por cada opositor ante el Tribunal, momento en el que, delante del aspirante, se procederá a realizar una fotocopia de su ejercicio, que quedará en poder de la persona que ejerza la función de Secretaría del Tribunal durante la lectura.

6.8. Antes del inicio del primer ejercicio se determinará en sorteo público la letra que marcará el orden alfabético de actuación de los aspirantes.

6.9. Tanto las exposiciones orales como la lectura de los ejercicios escritos serán grabadas en audio con la única finalidad de facilitar la valoración por el Tribunal de los ejercicios realizados, así como los derechos de revisión y reclamación por los interesados.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. La fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal se harán públicos en Resolución específica de la Letrada Mayor, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 1.4. La fecha de los sucesivos ejercicios se hará pública a través de los medios señalados en la base 1.5.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor o en aquellos previstos legalmente, debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal. Se entenderá que existe fuerza mayor cuando la situación creada impida el acceso a las aulas o la realización física del ejercicio, y se trate de situaciones de las que se presuma que afectan a todos o a gran parte de los candidatos y al llamamiento y lugar correspondiente.

No obstante lo anterior, en los supuestos de embarazo, hasta la finalización de la semana 36, se hará excepción en el llamamiento único para la realización de alguna de las pruebas a aquellas aspirantes que así lo soliciten a la Presidencia del Tribunal, adjuntando el correspondiente informe médico acreditativo de la imposibilidad de acudir al llamamiento por razón de su estado de gestación.

Con base en dicho informe, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal.

Así mismo, se podrá solicitar la excepción del llamamiento único a partir del primer día de la semana 37 de embarazo, o con anterioridad si se hubiera producido el parto, y hasta la finalización de las 6 semanas posteriores al mismo. En este caso, el Tribunal determinará el lugar y la fecha de realización de la prueba, que no podrá realizarse dentro de este periodo de tiempo, salvo que así lo solicite la interesada. La solicitante deberá acreditar tal circunstancia mediante el correspondiente informe médico.

En los mismos términos, y previa justificación mediante informe médico, podrá solicitarse la excepción del llamamiento único cuando se produzca hospitalización por enfermedad grave, embarazo, lactancia o interrupción del embarazo.

7.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente



convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Letrada Mayor, quien resolverá, previa audiencia de la persona interesada.

8. Calificación.

8.1. El Tribunal calificará los ejercicios de conformidad con los siguientes criterios de valoración:

- En los ejercicios orales, se valorará el conocimiento actualizado y completo de los temas objeto del ejercicio, del marco normativo vigente en cada materia, del derecho comparado, de la jurisprudencia y de la doctrina especializada. Asimismo, tendrá en cuenta la calidad de la exposición y la corrección en el planteamiento, en particular la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada.

- En los ejercicios prácticos, se valorará el conocimiento de los temas planteados en el supuesto y, en especial, la adecuación de las bases jurídicas para su resolución, el razonamiento y forma de argumentación de todas las cuestiones, y la ponderación de su importancia hasta llegar a las correspondientes conclusiones del ejercicio, así como la corrección de las mismas.

- En el ejercicio de idiomas se valorará la precisión lingüística de la traducción y su corrección de acuerdo con la sintaxis, gramática y vocabulario de la lengua española.

8.2. El número de puntos para la calificación será de 0 a 10 puntos para cada uno de los ejercicios teóricos y prácticos. La prueba de idiomas, voluntaria, podrá calificarse con una puntuación máxima de 2 puntos por cada uno de los idiomas, francés o inglés.

El opositor que en cualquier ejercicio no alcance una calificación igual o superior a la mitad de la puntuación máxima posible quedará definitivamente eliminado de la oposición, excepto en el ejercicio de idioma, que no tiene carácter eliminatorio al ser voluntario.

Las calificaciones del primer y tercer ejercicios se harán públicas al final de cada sesión. En los restantes ejercicios se publicarán conjuntamente después de finalizar la lectura pública de cada uno de ellos.

8.3. Concluidos los ejercicios de la oposición, y a propuesta del Tribunal calificador, la Letrada Mayor hará públicas las listas de aspirantes propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera, por orden de puntuación, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

Los posibles empates entre candidatos a los efectos de ordenación de los aspirantes en este proceso selectivo se resolverán atendiendo a la puntuación del tercer ejercicio. Si persiste el empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida en el primero, cuarto y quinto ejercicios, por este orden. De persistir el empate en aplicación de estas normas, este se dirimirá por sorteo.

9. Listas de espera para nombramiento de interinos.

9.1. En las solicitudes, los aspirantes podrán manifestar su voluntad de acceder, en el caso de no superar el proceso selectivo, a lista de espera de nombramiento de funcionarios interinos.

9.2. Tras la finalización de los ejercicios de la oposición, el Tribunal confeccionará la correspondiente lista que contendrá la relación de aspirantes que, sin haber superado el proceso selectivo, han aprobado alguno de sus ejercicios. La ordenación de los candidatos en dicha lista de espera se hará atendiendo al número de ejercicios superados; a igual número de ejercicios superados, se atenderá a la puntuación total obtenida en los mismos, no teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos. En caso de empate en dicha puntuación total se dirimirá atendiendo a la puntuación del tercer ejercicio. Si persiste el empate, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el primero, cuarto y quinto ejercicios, por este orden. De persistir el empate, se dirimirá por sorteo.

9.3. La referida lista, ordenada conforme los criterios anteriores, se publicará en el "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón" y en el "Boletín Oficial de Aragón", haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos, y su documento nacional de identidad.

10. Presentación de documentos.

10.1. Dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas en el "Boletín Oficial de Aragón" las listas de aprobados en la oposición, los candidatos que figuren en ella deberán aportar los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en esta convocatoria.

10.2. Los documentos a que se refiere el punto anterior deberán ser presentados en las Cortes de Aragón. Estos documentos son:



- a) Los de nacionalidad española, fotocopia del documento nacional de identidad. Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad. Los familiares de los anteriores, referidos en la base 2.1.2, además, fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano de país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia compulsada del Título a que se refiere la base 2.1.6, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de aquel título. Los títulos procedentes de otros Estados deberán estar debidamente homologados por la Administración educativa española y deberá adjuntarse a ellos la credencial que acredite dicha homologación. En el caso de titulaciones que acrediten la formación en alguno de los otros Estados asociados al Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta credencial podrá suplirse por la credencial de reconocimiento para el ejercicio de una profesión regulada en aplicación de las directivas de reconocimiento de titulaciones.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

10.3. Dentro del mismo plazo de veinte días naturales, los aprobados en la oposición recibirán en el domicilio y/o en el correo electrónico que se hagan constar en su solicitud, una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. El reconocimiento médico será obligatorio y deberá emitir, además, un juicio de aptitud respecto a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas convocadas. En el caso de informe negativo no podrá ser nombrado funcionario de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto al candidato se refieran. El informe médico será confidencial respetando en todo el curso del procedimiento los derechos de intimidad y su protección, sin que pueda ser utilizado para otra finalidad distinta.

10.4. Quienes dentro del plazo señalado no presenten la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ellos se refieren.

11. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Los candidatos que superen el proceso selectivo serán nombrados funcionarios de carrera de las Cortes de Aragón, Letrados, por la Mesa de las Cortes. El nombramiento se publicará en el "Boletín Oficial de las Cortes de Aragón" y en el "Boletín Oficial de Aragón".

12. Disposiciones finales.

12.1. Para lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por Decreto 129/2020, de 23 de diciembre; y en el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

12.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de



Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternatively, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Asimismo, los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, Resoluciones de la Letrada Mayor, y los actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación en el procedimiento para los interesados o produzcan indefensión, podrán ser impugnados mediante recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación o notificación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2022.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
JOSÉ JAVIER SADA BELTRÁN**



ANEXO I TEMARIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Grupo I. Teoría General del Derecho.

Tema 1. Teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento jurídico español: enumeración y ordenación jerárquica. Especial consideración de la Ley. La costumbre. *Standum est chartae*. Los principios generales del derecho. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.

Tema 2. Ámbito personal y espacial de las normas jurídicas. Ámbito temporal de las normas jurídicas. El inicio de la vigencia. El principio de irretroactividad y sus excepciones. Las normas de derecho transitorio. La derogación y sus clases. La Ley en el espacio: reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de Ley en el Derecho Internacional Privado. El Derecho interregional en España.

Tema 3. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Inexcusabilidad del cumplimiento y el error en el derecho. Las lagunas en las normas escritas. La equidad. La analogía. La interpretación extensiva. Otros criterios.

Tema 4. La relación jurídica. El sujeto de la relación jurídica: la persona, clases de personas y capacidad. El objeto y el contenido de la relación jurídica.

Tema 5. Las situaciones jurídicas subjetivas. Situaciones jurídicas activas: las libertades, los derechos subjetivos y los intereses legítimos. Situaciones jurídicas pasivas: deberes, obligaciones y cargas.

Tema 6. El ejercicio de los derechos subjetivos. Buena fe, abuso del derecho y fraude de ley. La tutela jurídica de los derechos. Autotutela y tutela jurisdiccional. El derecho de acción.

Grupo II. Teoría política, historia constitucional y constitucionalismo comparado.

Tema 7. El poder político. Poder y Derecho. La pretensión de legitimidad del poder y sus distintas formas típicas. Legitimidad y legalidad. Legitimidad y forma política. Autocracia, dictadura y totalitarismo. Formas históricas.

Tema 8. El sujeto del poder. La idea de nación. La nación como entidad sociológica y como sujeto de la política. La soberanía nacional. Nación y sociedad de clases. Nación y legitimidad democrática.

Tema 9. La teoría jurídica del Estado. Estado y soberanía. La personificación jurídica del Estado. Elementos constitutivos del Estado. El pueblo y su definición jurídica. La definición jurídica del territorio. La distribución territorial del poder en el Estado.

Tema 10. Las formas de Estado. El Estado unitario. El Estado federal y la confederación. El Estado regional. Otras técnicas de descentralización como el Estado autonómico.

Tema 11. El Estado liberal. Orígenes, evolución histórica, principios ideológicos y estructurales. Instituciones. Los primeros textos constitucionales.

Tema 12. El Estado social de derecho y el constitucionalismo actual. Evolución y desarrollo. Características Generales. Teorías sobre el Estado social. La crisis del Estado social y las nuevas tendencias del Derecho constitucional.

Tema 13. Los partidos políticos. Concepto. Justificación. Evolución histórica. Funciones. Clases.

Tema 14. Sistemas de partidos. Evolución. Élités y grupos de presión. El lobbismo.

Tema 15. Formas de Estado y formas de gobierno. La forma de gobierno directorial y su distinción de la forma de gobierno de asamblea. La forma de gobierno presidencialista. El neopresidencialismo. La forma de gobierno semipresidencialista.

Tema 16. La forma de gobierno parlamentaria y sus variantes. El parlamentarismo racionalizado.

Tema 17. El concepto de Constitución: evolución histórica y pluralidad de significados. La Constitución en sentido formal y su significado ideológico. Las críticas historicistas y sociológicas. La Constitución como norma jurídica.

Tema 18. El contenido de la Constitución: su evolución histórica. Los principios y valores constitucionales: significado y eficacia. Las declaraciones de derechos y su problemática jurídica.

Tema 19. El sistema constitucional británico. Orígenes y evolución. Fuentes jurídicas: principios y caracteres. La Corona, el Gabinete y el Parlamento. La devolución de poderes a Escocia, Gales e Irlanda del Norte.

Tema 20. El sistema constitucional francés. Su evolución hasta la V República. Las instituciones de la V República.

Tema 21. El sistema constitucional de los EE.UU. La Constitución norteamericana. Las instituciones constitucionales de los EE.UU. El control de la constitucionalidad de las leyes y las mutaciones constitucionales.



Tema 22. El sistema constitucional alemán. Caracteres generales de la Ley Fundamental de Bonn. La estructura federal. Constituciones, competencias e instituciones de los länder.

Tema 23. El sistema constitucional italiano. La constitución de 1947: caracteres generales. La estructura regional. Instituciones y sistema político.

Grupo III. Derecho Constitucional.

Tema 24. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. Evolución histórica y características generales de las distintas Constituciones españolas.

Tema 25. El proceso de elaboración de la Constitución de 1978. Contenido básico y estructura. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. La fórmula política.

Tema 26. La Constitución de 1978 como norma jurídica: superlegalidad formal y material. La Constitución como parámetro interpretativo. El bloque de la constitucionalidad. La interpretación de la Constitución y sus problemas.

Tema 27. La reforma constitucional como poder constituyente constituido. La rigidez de la Constitución de 1978 y su justificación democrática. Los procedimientos de reforma constitucional. Límites a la reforma. Las reformas de la Constitución llevadas a cabo en 1992 y 2011. La mutación constitucional.

Tema 28. Los valores previstos en la Constitución de 1978. Los principios configuradores del Estado de Derecho, del Estado democrático y del Estado social.

Tema 29. Los partidos políticos en la Constitución. Régimen legal: creación, organización y funcionamiento, disolución o suspensión judicial, declaración de ilegalidad y financiación.

Tema 30. Democracia directa y democracia representativa en nuestra Constitución. Las instituciones de democracia directa. En particular, la iniciativa legislativa popular ante las Cortes Generales y el referéndum.

Tema 31. La noción de Constitución económica en la Constitución de 1978. La cláusula de transformación de la sociedad. Los principios de economía y hacienda. El derecho de propiedad y la libertad de empresa. La nacionalización y la planificación.

Tema 32. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (I). Concepto y clases. Garantías normativas. Titularidad. Límites. Eficacia. Interpretación. Deberes.

Tema 33. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (II). La igualdad. Contenido. Diferenciación legítima y discriminación. Límite a la acción de los poderes públicos. Las categorías sospechosas de causar discriminación.

Tema 34. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (III). El derecho a la tutela judicial efectiva. Contenido y alcance. El derecho a la tutela judicial efectiva en la jurisprudencia constitucional.

Tema 35. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (IV). Los derechos del ámbito personal. Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Libertad religiosa y de pensamiento. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Derecho a la inviolabilidad del domicilio. El secreto de las comunicaciones. La protección frente a la informática. La libertad de expresión y de información. Derecho a la libertad personal y a la seguridad.

Tema 36. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (V). Derecho de reunión. Derecho de asociación. El derecho de acceso a los cargos públicos y el derecho a participar en los asuntos públicos. El derecho de sufragio. El Derecho de petición.

Tema 37. Derechos fundamentales en la Constitución de 1978 (VI). La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria. Libertad sindical. Derecho de huelga.

Tema 38. Principios rectores de la política social y económica. Los derechos derivados de los principios rectores. La conexión de tales derechos con derechos fundamentales.

Tema 39. Suspensión de derechos y libertades. La suspensión individual de determinados derechos. Los estados de alarma, de excepción y de sitio: regulación y aplicación práctica.

Tema 40. Garantías de los derechos y libertades fundamentales: tipos. La protección de los derechos fundamentales por el Defensor del Pueblo. Su protección por los tribunales de justicia.

Tema 41. El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional: actos recurribles, legitimación, tramitación y resolución. La autocuestión de inconstitucionalidad derivada de un recurso de amparo. Posible acceso ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Tema 42. La Corona en el sistema español: la posición constitucional del Rey. La sucesión, regencia y tutela del Rey. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 43. Las Cortes Generales: estructura y composición. La organización de las Cámaras. El Senado como cámara de representación territorial.



Tema 44. Órganos de gobierno y órganos de trabajo parlamentario. El Estatuto del Diputado. El funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 45. Las Cortes Generales: la función legislativa.

Tema 46. Las Cortes Generales: la función de impulso y control. Las funciones de información y dirección política. La designación de autoridades.

Tema 47. Las Cortes Generales: la función económico-presupuestaria. La potestad tributaria y las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Tema 48. La posición constitucional del Gobierno en España. Composición. Designación, funciones y responsabilidad. Gobierno y Consejo de Ministros. El Gobierno en funciones.

Tema 49. El Presidente del Gobierno: estatuto personal, funciones políticas y administrativas. Los Vicepresidentes. Los ministros. La responsabilidad de los miembros del Gobierno. Las Comisiones Delegadas. Los órganos de colaboración y apoyo del Gobierno.

Tema 50. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno: características generales del sistema parlamentario español. La investidura del Presidente del Gobierno. La moción de censura y la cuestión de confianza. La disolución de la Cámara. Control del Gobierno en funciones.

Tema 51. El Poder Judicial en los Estados descentralizados: sistemas de configuración. Los principios inspiradores del Poder Judicial en España: en particular, la sujeción a la Ley, la independencia, la exclusividad y la unidad jurisdiccional. La participación popular en la función jurisdiccional: el jurado.

Tema 52. La regulación constitucional de la justicia en España. La planta y organización territorial. El Ministerio Fiscal. El Tribunal Supremo. Organización jurisdiccional y Comunidades Autónomas.

Tema 53. El autogobierno del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El estatuto de los jueces y magistrados.

Tema 54. La justicia constitucional: sistemas comparados de justicia constitucional. El Tribunal Constitucional español: antecedentes, naturaleza, organización y funciones. Su posición en el marco de los poderes del Estado.

Tema 55. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley. Los procedimientos de control directo y el control indirecto: planteamiento, tramitación y resolución. La sentencia en los procesos de control de constitucionalidad.

Tema 56. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas: planteamiento, tramitación y resolución. Otros procesos ante el Tribunal Constitucional: impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 57. Los conflictos en defensa de la autonomía local: origen, planteamiento, tramitación, resolución, autocuestión de inconstitucionalidad posterior. La declaración sobre la constitucionalidad de los tratados internacionales.

Tema 58. El recurso previo de inconstitucionalidad contra proyectos de Estatutos de Autonomía y contra propuestas de reforma de los mismos. Las sentencias del Tribunal Constitucional: efectos y tipología. En particular, las sentencias interpretativas. Los votos particulares.

Tema 59. El concepto material de ley y sus elementos identificadores. El concepto formal de ley: rango, valor y fuerza de ley. Las Leyes estatales en el sistema español. Las leyes orgánicas: naturaleza, contenido y tramitación. Las leyes ordinarias.

Tema 60. Las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: evolución y problemática general. Los Decretos-Leyes: límites formales y materiales. El control parlamentario de los Decretos-Leyes. Jurisprudencia constitucional sobre los Decretos-Leyes.

Tema 61. La delegación legislativa: naturaleza y modalidades. Los requisitos constitucionales de las Leyes de delegación. Los requisitos de los Decretos Legislativos. El control jurisdiccional y parlamentario de la legislación delegada.

Tema 62. La regulación constitucional del Estado autonómico español. Las vías de acceso a la autonomía. El principio dispositivo. El proceso de elaboración y aprobación de los Estatutos. Las vías posteriores de profundización en el autogobierno. Jurisprudencia constitucional al respecto.

Tema 63. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza, contenido y reformas.

Tema 64. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios, criterios generales y cláusulas de cierre. Competencias exclusivas, concurrentes, compartidas y de ejecución: alcance. Prevalencia y supletoria del Derecho estatal. Modificación de las competencias autonómicas.

Tema 65. Las normas estatales de modulación de las competencias autonómicas: problemática general. La legislación básica: conceptos, rango y jurisprudencia constitucional. Las leyes marco. Las leyes orgánicas de transferencia o delegación. Las leyes de armonización.



Tema 66. Las transferencias de competencias, funciones y servicios a las Comunidades Autónomas. Las Comisiones Mixtas. Las transferencias de servicios: medios personales y materiales. La valoración de los servicios transferidos.

Tema 67. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de cooperación y sistemas de resolución de conflictos. El artículo 55 de la Constitución.

Tema 68. Tipología de las normas de las Comunidades Autónomas. Las leyes autonómicas. Las disposiciones autonómicas con fuerza de ley.

Tema 69. Los tratados internacionales. Concepto y clases. Las Convenciones de Viena y el derecho español sobre tratados. Los procedimientos de conclusión de los mismos. Las reservas. Modificación de los tratados. Interpretación y aplicación de los tratados. La incorporación de los tratados al Derecho interno.

Tema 70. Las normas no escritas en el ordenamiento español. La costumbre en Derecho constitucional: costumbres, convenciones y reglas de corrección constitucional. La costumbre en Derecho administrativo. La costumbre en derecho privado. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la producción judicial del Derecho.

Grupo IV. Derecho Administrativo.

Tema 71. La Administración Pública: concepto. El Derecho administrativo: concepto, contenido y fuentes. La actividad administrativa de Derecho privado. Los principios constitucionales del ordenamiento administrativo.

Tema 72. La Administración del Estado. Órganos y unidades administrativas. Órganos unipersonales y colegiados; centrales y territoriales; superiores y directivos. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 73. La Administración consultiva del Estado. En particular, el Consejo de Estado: origen, naturaleza, composición y funciones. La creación de órganos homólogos por las Comunidades Autónomas: condiciones de su admisión.

Tema 74. La Administración local (I). Principios constitucionales y su expresión en la legislación básica del Estado. Tipología de las entidades locales. Organización, competencias y regímenes especiales de los municipios.

Tema 75. La Administración local (II). Organización, competencias y regímenes especiales de las provincias. Relaciones interadministrativas de las entidades locales: en particular, deber de información, cooperación, coordinación, sustitución de la entidad local y disolución de sus órganos. Impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales.

Tema 76. El sector público institucional del Estado. Composición y principios generales de actuación. Concepto y régimen jurídico de cada uno de los entes que conforman el sector público institucional del Estado.

Tema 77. Las técnicas de cooperación entre Administraciones públicas. Los convenios. Los órganos de cooperación. La Conferencia de Presidentes. Las Conferencias Sectoriales. Las Comisiones Sectoriales y Grupos de Trabajo. Las Comisiones Bilaterales de Cooperación. Las Comisiones Territoriales de Coordinación. Relaciones electrónicas entre las Administraciones públicas.

Tema 78. La potestad organizatoria (I). Requisitos de la creación de órganos administrativos. Creación, modificación, supresión y régimen jurídico de los órganos colegiados. Las técnicas jurídicas de dirección inteorgánica: instrucciones y órdenes de servicio. Los conflictos de jurisdicción entre los juzgados o tribunales y la Administración.

Tema 79. La potestad organizatoria (II). La competencia: concepto, tipología y régimen jurídico. Las técnicas de traslación o de modulación de las condiciones de ejercicio de las competencias: la desconcentración, la delegación, la avocación, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia. Abstención y recusación del titular de la competencia. Los conflictos de atribuciones entre órganos administrativos.

Tema 80. Características generales de la actividad administrativa: la autotutela de la Administración y sus manifestaciones; el principio de legalidad y la atribución de potestades administrativas. Potestades regladas y discrecionales. Los conceptos jurídicos indeterminados. Técnicas de control de la discrecionalidad.

Tema 81. El concepto de interesado. Capacidad y representación. Identificación y firma de los interesados. Los derechos de los administrados, con especial referencia al de acceso a la información pública, archivos y registros. La lengua en el procedimiento administrativo. Registro y presentación de documentos. La colaboración y comparecencia de los ciudadanos.

Tema 82. Los actos administrativos: concepto y elementos. Clasificación de los actos administrativos. La forma de los actos administrativos. La motivación. La presunción de validez de los actos administrativos. Eficacia retroactiva.



Tema 83. Demora en la eficacia de los actos administrativos. La notificación. Práctica de las notificaciones en papel. Práctica de las notificaciones por medios electrónicos. Notificación infructuosa. La publicación.

Tema 84. La ejecutoriedad de los actos administrativos: concepto y medios de ejecución forzosa. La suspensión de la ejecución. Examen de la vía de hecho: sus consecuencias procesales.

Tema 85. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. Convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: concepto y tratamiento.

Tema 86. Declaración de nulidad de pleno derecho por la propia Administración: supuestos y procedimiento. Concepto de revocación. La revisión de actos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración previa declaración de lesividad: requisitos y procedimiento. Competencia para la revisión de oficio en la Administración general del Estado.

Tema 87. Noción del Procedimiento Administrativo Común y normativa reguladora. Ámbito de aplicación de dicho procedimiento y límites a la introducción de trámites adicionales en el procedimiento administrativo común. Formas de inicio del procedimiento. Actuaciones preparatorias. Iniciación de oficio e inicio a solicitud del interesado.

Tema 88. Ordenación del procedimiento administrativo: formación del expediente administrativo, impulso, concentración y cumplimiento de trámites. La instrucción del procedimiento: prueba, informes, información pública y trámite de audiencia.

Tema 89. Resolución del procedimiento administrativo: obligación de resolver, suspensión del plazo máximo para resolver, silencio administrativo, actuaciones complementarias y contenido de la resolución. Desistimiento, renuncia y caducidad. Tramitación simplificada.

Tema 90. Origen de la potestad reglamentaria. Relaciones entre la ley y el reglamento. El concepto de reglamento: su deslinde de figuras afines. Clases de reglamentos. La titularidad de la potestad reglamentaria. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 91. El ejercicio de la potestad reglamentaria: reserva de ley, reglamentos independientes y remisiones legislativas. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. La inderogabilidad singular de los reglamentos. El control de la legalidad de los reglamentos.

Tema 92. Principios de la potestad sancionadora y procedimiento administrativo sancionador. Su relación con el ejercicio de acciones penales por los mismos hechos.

Tema 93. Responsabilidad de la Administración. Presupuestos de la responsabilidad. Extensión de la reparación. La acción de responsabilidad frente a la Administración y la acción de regreso frente al funcionario culpable. El procedimiento para la exigencia de responsabilidad. Responsabilidad del Estado legislador. Responsabilidad del Estado por incumplimiento del Derecho comunitario.

Tema 94. El fin de la vía administrativa. Los recursos administrativos: concepto, clases, causas de inadmisión, suspensión de la ejecución del acto en vía de recurso y tramitación de los recursos. El recurso de alzada y el de reposición: objeto y plazos. Otros procedimientos de impugnación. El recurso extraordinario de revisión: objeto y plazos. La "reformatio in peius".

Tema 95. Contratación pública (I): Directivas comunitarias en materia de contratación pública. Legislación estatal en materia de contratos del sector público: ámbito de aplicación subjetivo y objetivo. Normativa aragonesa en materia de contratación pública.

Tema 96. Contratación pública (II): Delimitación de los tipos contractuales del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados: concepto y régimen jurídico. Disposiciones generales de los contratos del sector público, con especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

Tema 97. Contratación pública (III): Partes del contrato. Los órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones de contratar. Clasificación y registro de los empresarios. Sucesión en la persona del contratista. Presupuesto base de licitación, precio y valor estimado del contrato.

Tema 98. Contratación pública (IV): Garantías exigibles en la contratación del sector público. Actuaciones preparatorias: expediente de contratación y pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos administrativos. Régimen de publicidad.

Tema 99. Contratación pública (V): Criterios de valoración de las ofertas. Clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación. Formalización del contrato. Especialidades de la adjudicación por los entes que no tengan el carácter de Administraciones públicas.



Tema 100. Contratación pública (VI): Prerrogativas de la Administración en los contratos administrativos. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción por cumplimiento. Extinción por resolución. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 101. La actividad prestacional de la Administración o de servicio público: concepto y evolución. La gestión de los servicios públicos. La actividad de fomento de la Administración.

Tema 102. La actividad administrativa de limitación en la libertad y derechos de los particulares. La incidencia del Derecho comunitario en la materia.

Tema 103. La expropiación forzosa: delimitación conceptual y clases. Sujetos, objeto y causa de la expropiación. Procedimiento general, con especial referencia a la determinación del justiprecio. El pago y la ocupación de los bienes expropiados. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. La reversión.

Tema 104. El patrimonio de las Administraciones públicas: concepto y clases de bienes. Bienes y derechos de dominio privado: concepto y principios. Modos de adquisición. Facultades para la defensa de los bienes y derechos patrimoniales. Aprovechamiento y explotación. El patrimonio empresarial de la Administración general del Estado.

Tema 105. Bienes y derechos de dominio público: concepto y principios. Afectación, desafectación y mutaciones demaniales. Adscripción y desadscripción de bienes y derechos. Facultades para la defensa de los bienes de dominio público. Utilización de los bienes demaniales.

Tema 106. El empleo público (I). Bases constitucionales y régimen legal vigente del empleo público. Ámbito de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público. Clases de empleados públicos. Personal con legislación específica propia.

Tema 107. El empleo público (II). Derechos y deberes de los empleados públicos. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño. Derechos retributivos. Derecho a la negociación colectiva. Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados públicos.

Tema 108. El empleo público (III). La oferta de empleo público. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Pérdida de la relación de servicio. Cuerpos, escalas y grupos de clasificación profesional.

Tema 109. El empleo público (IV). Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Grupo V. Derecho internacional y de la Unión Europea.

Tema 110. Derecho internacional público: concepto y contenido. Los tratados internacionales. La celebración de los tratados en el Derecho español. Otras fuentes del Derecho internacional público: la costumbre internacional; los actos unilaterales de los sujetos del Derecho internacional.

Tema 111. Los derechos humanos en el sistema de protección de las Naciones Unidas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos. El Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Tema 112. El sistema europeo de protección de los derechos fundamentales de la persona. El Convenio Europeo de Derechos Humanos. La Carta Social Europea. La Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa.

Tema 113. El proceso histórico de la integración europea. Del Acta Única Europea al Tratado de Maastrich. De Maastricht a la gran ampliación. El Tratado de Lisboa y las nuevas reformas.

Tema 114. La Unión Europea: significado y naturaleza de la Unión. Su doble legitimidad. Su personalidad internacional. Los valores y objetivos de la Unión. Los principios fundamentales de la Unión.

Tema 115. Las competencias de la Unión Europea. El principio de atribución. Caracteres. Cláusula residual general a favor de la competencia estatal. Clases de competencias. Principios rectores: subsidiariedad y su control por los parlamentos nacionales, proporcionalidad y suficiencia de medios.

Tema 116. Derechos humanos y libertades fundamentales en la Unión Europea. La construcción jurisprudencial del Tribunal de Justicia. La formalización jurídica de la protección de los derechos. Derechos protegidos. Alcance de las garantías. Exigencia de respeto. Procedimientos preventivo y sancionador.

Tema 117. El estatuto de ciudadanía de la Unión: origen, significado y derechos que comprende.

Tema 118. El sistema institucional de la Unión Europea (I). El Consejo Europeo. El Consejo. La Comisión Europea.



Tema 119. El sistema institucional de la Unión Europea (II). El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 120. La financiación de la Unión Europea y el Tribunal de Cuentas. El Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales.

Tema 121. El sistema de normas y actos en la Unión Europea (I). El derecho originario. Las normas no escritas: los principios. El derecho institucional: naturaleza y tipología, actos vinculantes típicos y atípicos, actos no vinculantes. La actividad convencional de la Unión.

Tema 122. El sistema de normas y actos en la Unión Europea (II). El principio de autonomía del Derecho de la Unión. El principio de eficacia directa: fundamento y significado; criterios; plenitud de la eficacia directa de tratados y reglamentos; eficacia directa de decisiones y directivas. El principio de interpretación conforme a las directivas del derecho nacional.

Tema 123. El sistema de normas y actos en la Unión Europea (III). El principio de primacía del Derecho de la Unión. La tutela judicial efectiva de los derechos reconocidos por el Derecho de la Unión. La tutela cautelar ante las jurisdicciones nacionales. El principio de la responsabilidad del Estado por el incumplimiento del Derecho de la Unión.

Tema 124. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. El recurso por incumplimiento. El recurso de anulación. El recurso por omisión. La excepción de ilegalidad. El recurso por responsabilidad extracontractual. Las cuestiones prejudiciales.

Tema 125. Derecho de la Unión y Derecho español. El régimen de la atribución de competencias. La recepción del Derecho de la Unión en el Derecho interno. La aplicación interna del Derecho de la Unión. La primacía y la eficacia directa del Derecho de la Unión. Derecho de la Unión y Constitución Española: conflicto entre Constitución y Derecho originario; conflicto entre Constitución y norma de Derecho derivado; conflicto entre norma de la Unión y ley posterior.

Tema 126. La participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea. Marco constitucional y estatutario. La participación interna: contribución a la posición nacional en asuntos de la Unión. La aplicación del Derecho de la Unión por las Comunidades Autónomas. Mecanismos constitucionales para controlar el cumplimiento por estas del Derecho de la Unión. La participación externa.

Grupo VI. Derecho público aragonés.

Tema 127. El acceso de Aragón a la autonomía. Antecedentes históricos. La experiencia de la preautonomía. La vía de acceso utilizada y sus consecuencias jurídicas iniciales. Aprobación y características del Estatuto de Autonomía de 1982.

Tema 128. Las reformas del Estatuto de Autonomía de Aragón de 1994 y 1996: proceso de aprobación y contenido de cada una de ellas. El Estatuto de Autonomía de 2007: aprobación, estructura y características generales, en el contexto de los llamados Estatutos de segunda generación.

Tema 129. Los elementos de la Comunidad Autónoma. Denominación y símbolos. Los derechos históricos. El Título Preliminar del Estatuto. Derechos de los aragoneses y principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad.

Tema 130. El sistema de fuentes del ordenamiento jurídico de la Comunidad Autónoma de Aragón. Relación del Estatuto con la Constitución y con determinadas leyes orgánicas del Estado y posición del mismo en el ordenamiento autonómico. Tipología de normas con rango de ley de la Comunidad. La potestad reglamentaria autonómica.

Tema 131. El marco competencial en el Estatuto de Autonomía de 2007. Las competencias exclusivas. Las competencias compartidas. Las competencias ejecutivas. Otras competencias: en especial, la actividad de fomento. La cláusula de cierre y la preferencia del Derecho propio de Aragón del artículo 80 del Estatuto. Los trasposos de servicios.

Tema 132. El sistema institucional autonómico (I): las Cortes de Aragón. Composición. Autonomía parlamentaria. Sede. Organización y funcionamiento. Funciones. Estatuto del diputado.

Tema 133. El sistema institucional autonómico (II): el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estatuto personal. Investidura y cese. Atribuciones. Responsabilidad política. Delegación de funciones. El vicepresidente.

Tema 134. El sistema institucional autonómico (III): el Gobierno de Aragón. Composición y nombramiento. Funciones. El Estatuto de los Consejeros. Atribuciones de los Consejeros. Funcionamiento del Gobierno de Aragón. Forma y publicidad de sus decisiones. El Gobierno en funciones. Órganos de apoyo al Gobierno.

Tema 135. El sistema institucional autonómico (IV): El Justicia de Aragón. Procedimiento de elección. Nombramiento. Estatuto jurídico. Funciones.



Tema 136. Poder judicial y Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón. El Poder Judicial en los primeros y en los nuevos Estatutos de Autonomía. Organización judicial en Aragón: en particular, el Tribunal Superior de Justicia. El Consejo de Justicia de Aragón. El nombramiento de jueces y magistrados. El Ministerio Fiscal en Aragón.

Tema 137. Otros órganos estatutarios (I). La Cámara de Cuentas de Aragón: normativa reguladora, composición, organización y funciones.

Tema 138. Otros órganos estatutarios (II). El Consejo Consultivo de Aragón: antecedentes, requisitos constitucionales para su admisión, composición y estatuto de sus miembros, competencias y funcionamiento. El Consejo Económico y Social de Aragón: normativa reguladora, composición, organización y funciones.

Tema 139. La Administración pública en Aragón. Principios estatutarios. La Ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Tema 140. Las leyes relativas a la transparencia de la actividad pública y la participación ciudadana de Aragón, a la simplificación administrativa y a la integridad y ética públicas.

Tema 141. Organización territorial y gobierno local (I). Principios estatutarios. La Ley de Administración Local de Aragón: disposiciones generales, el municipio y la provincia.

Tema 142. Organización territorial y gobierno local (II). Las comarcas: antecedentes, proceso de creación, normativa reguladora, competencias y organización de las comarcas.

Tema 143. Organización territorial y gobierno local (III). Mancomunidades, entidades locales menores y otras entidades locales. Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. Las relaciones entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las entidades locales de Aragón.

Tema 144. Cooperación institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Colaboración con el Estado. Participación en instituciones, procedimientos y organismos estatales. La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado. Colaboración con otras Comunidades Autónomas.

Tema 145. Acción exterior de la Comunidad Autónoma de Aragón. Relación con la Unión Europea. Tratados y convenios internacionales. Ámbitos de cooperación exterior.

Tema 146. La financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón. Principios. Recursos. Potestad tributaria de la Comunidad Autónoma. Tributos cedidos. Fondos de la Unión Europea. Descripción del modelo de financiación vigente para Aragón. Acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado.

Tema 147. El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 148. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 149. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: normativa reguladora y régimen jurídico.

Tema 150. La ordenación del territorio en Aragón. Bases constitucionales y estatutarias. Organización. Instrumentos de planeamiento territorial. Instrumentos de gestión territorial. Planes y proyectos de interés general de Aragón. Información territorial. Instrumentos complementarios de ordenación territorial. Los mapas del paisaje.

Tema 151. El urbanismo en Aragón. Bases constitucionales y estatutarias. Normativa urbanística de aplicación en Aragón. Clasificación y régimen del suelo. El planeamiento urbanístico y sus clases. La ejecución del planeamiento.

Tema 152. La acción administrativa autonómica en materia de vivienda: competencias, normativa, vivienda protegida y protección contra la emergencia social en materia de vivienda.

Tema 153. La protección del medio ambiente en Aragón (I). Bases constitucionales y estatutarias. Protección de la biodiversidad. Espacios naturales protegidos de Aragón. Las áreas naturales singulares. Protección de las especies amenazadas.

Tema 154. La protección del medio ambiente en Aragón (II). La Ley de Aguas y Ríos de Aragón.

Tema 155. La protección del medio ambiente en Aragón (III). Técnicas de control ambiental: licencia ambiental de actividades clasificadas, Autorización Ambiental Integrada, evaluación de impacto ambiental de proyectos, evaluación ambiental estratégica. Residuos. Contaminación atmosférica. Ruido.

Tema 156. La protección del medio ambiente en Aragón (IV). Montes: concepto, clasificación y régimen jurídico. El catálogo de montes. Gestión sostenible de los montes. Caza y pesca fluvial. Vías pecuarias.

Tema 157. La educación en Aragón. Bases constitucionales y estatutarias. Estructura del sistema educativo. Régimen jurídico general de los centros docentes. Las universidades de Aragón.



Tema 158. La sanidad pública en Aragón. Bases constitucionales y estatutarias. El Sistema Nacional de Salud. El Servicio Aragonés de Salud: organización territorial, ordenación funcional y personal. Derechos sobre la salud y autonomía del paciente.

Tema 159. Los servicios sociales en Aragón. Bases constitucionales y estatutarias. Derechos y deberes en materia de servicios sociales. El Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón: estructura funcional y territorial. El Catálogo de Servicios Sociales de Aragón: tipos de prestaciones. El Consejo Aragonés de Servicios Sociales.

Tema 160. La acción administrativa de la Comunidad Autónoma en materia de turismo. Bases constitucionales y estatutarias. Ordenación de la actividad turística.

Tema 161. Cultura y deporte en Aragón. Bases constitucionales y estatutarias. Patrimonio cultural. Parques culturales. Acción cultural. La ordenación jurídica del deporte.

Tema 162. Régimen de la radio y la televisión en Aragón. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Grupo VII. Derecho electoral y parlamentario. La Administración de las Cortes de Aragón.

Tema 163. El derecho de sufragio. Naturaleza jurídica y significado político. Las modalidades históricas del sufragio. El distrito electoral y sus variantes.

Tema 164. Los sistemas electorales: mayoritarios, proporcionales y mixtos y su influencia sobre las fuerzas políticas. Referencias al Derecho comparado.

Tema 165. El sistema electoral español. Fuentes del Derecho electoral español: estatal y de las Comunidades Autónomas. Sistema electoral del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tema 166. Capacidad electoral activa. El Censo Electoral: inscripción y formación. La Oficina del Censo Electoral. Capacidad electoral pasiva: causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Derecho de sufragio de los extranjeros.

Tema 167. La Administración electoral. La Junta Electoral Central: naturaleza, composición y atribuciones. La Junta Electoral de Aragón. Las juntas electorales provinciales y de zona. Las mesas y secciones electorales.

Tema 168. El procedimiento electoral. La convocatoria de las elecciones. Las candidaturas: clases, presentación y proclamación. Los recursos contra la proclamación de candidaturas.

Tema 169. La campaña electoral. La propaganda electoral. La utilización de medios de titularidad pública. Las encuestas electorales.

Tema 170. La composición y constitución de las mesas electorales. Apoderados e interventores. Sobres y papeletas. La votación. La votación por correo. Escrutinio: escrutinio en las mesas y escrutinio general. La proclamación de electos.

Tema 171. Las cuentas y los gastos electorales: su control. Las subvenciones electorales. Los delitos y las infracciones electorales.

Tema 172. Las garantías del proceso electoral. Los recursos incidentales durante el proceso. Competencias de las juntas electorales y de los tribunales ordinarios. El procedimiento contencioso-electoral. El recurso de amparo electoral.

Tema 173. Las elecciones a las Cortes de Aragón: su regulación legal. Derecho de sufragio activo y pasivo. Incompatibilidades. Convocatoria de elecciones. Sistema electoral. El procedimiento electoral.

Tema 174. El sistema de elección de las Entidades Locales. Especial referencia al sistema electoral de las Comarcas. El sistema electoral del Parlamento Europeo.

Tema 175. Orígenes y evolución de la institución parlamentaria y de sus funciones. Características del parlamentarismo en las democracias contemporáneas. La crisis de los Parlamentos.

Tema 176. La opción del constituyente español por el bicameralismo. Características del bicameralismo español. Las relaciones entre las Cámaras. Las Cortes Generales como órgano complejo: sesiones conjuntas y comisiones mixtas.

Tema 177. Fuentes del Derecho parlamentario. Los reglamentos de las Cámaras: naturaleza jurídica y posición en el sistema de fuentes. Otras fuentes escritas del Derecho parlamentario. La costumbre parlamentaria y figuras afines. La interpretación del Derecho parlamentario.

Tema 178. El Reglamento de las Cortes de Aragón. Elaboración, reforma, estructura e interpretación. Las normas de desarrollo del Reglamento de las Cortes de Aragón: Resoluciones de Presidencia.

Tema 179. El estatuto jurídico de las Cortes de Aragón. La autonomía parlamentaria y sus manifestaciones. La caducidad del mandato parlamentario. La disolución de las Cortes de Aragón: formas y efectos.



Tema 180. El estatuto jurídico de los diputados de las Cortes de Aragón. Adquisición, suspensión y pérdida de dicha condición. Registro de intereses. Derechos, deberes y prerrogativas. La inviolabilidad y la inmunidad parlamentaria: concepto, fundamento y límites.

Tema 181. El régimen disciplinario parlamentario en las Cortes de Aragón. Las llamadas a la cuestión y al orden. La suspensión de derechos. El orden dentro del recinto parlamentario. Los delitos contra la institución parlamentaria.

Tema 182. Los órganos de gobierno de las Cortes de Aragón. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces. Nombramiento y funciones.

Tema 183. Los órganos de trabajo parlamentario en las Cortes de Aragón. El Pleno. Las comisiones y sus clases. Las comisiones permanentes legislativas y no legislativas: composición, organización interna y funciones respectivas.

Tema 184. Las comisiones no permanentes en las Cortes de Aragón. Las ponencias en las Cortes de Aragón: significado político y parlamentario. Las ponencias especiales. Las subcomisiones en las Cortes Generales.

Tema 185. Los grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón. Naturaleza jurídica, constitución, organización y evolución histórica. Repercusión en la estructura y funcionamiento de la Cámara. Los diputados no adscritos. Las agrupaciones parlamentarias.

Tema 186. Los servicios técnicos de las Cortes de Aragón: organización y funciones. El Letrado o Letrada Mayor. Los letrados. La Administración parlamentaria: estructura, funciones y régimen jurídico administrativo. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón.

Tema 187. La constitución de las Cortes de Aragón. Legislatura y períodos de sesiones. La garantía de la continuidad del trabajo parlamentario. La Diputación Permanente.

Tema 188. Las sesiones y sus clases en las Cortes de Aragón. Días hábiles. La convocatoria. El orden del día: elaboración y modificaciones. El quórum.

Tema 189. El debate parlamentario en las Cortes de Aragón. Ordenación de los debates. Reglas generales. El uso de la palabra. Las alusiones. La cortesía parlamentaria. Solicitud de observancia del Reglamento y de lectura de normas. La publicidad del debate parlamentario. Sesiones o puntos del día secretos. Las publicaciones oficiales.

Tema 190. Las votaciones en las Cortes de Aragón: tipos y sistemas de votación. El quórum de votación. Voto personal e indelegable. Voto ponderado. Votación separada de los apartados de una iniciativa. La regulación del voto no presencial.

Tema 191. Los actos parlamentarios: teoría general. Actos legislativos y no legislativos. Los recursos contra los actos parlamentarios: recursos internos, recursos ante el Tribunal Constitucional y ante los tribunales ordinarios.

Tema 192. La iniciativa legislativa en las Cortes de Aragón: significación política. Tipos de iniciativa legislativa. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales. La iniciativa del Gobierno: requisitos de los proyectos de ley. La iniciativa legislativa popular. La retirada de los proyectos y proposiciones de ley.

Tema 193. Las enmiendas en las Cortes de Aragón: concepto y clases. El régimen jurídico de las enmiendas: enmiendas a la totalidad y al articulado. Enmiendas transaccionales, enmiendas "in voce" y enmiendas de corrección técnica; enmiendas y votos particulares. Los requisitos de homogeneidad y congruencia.

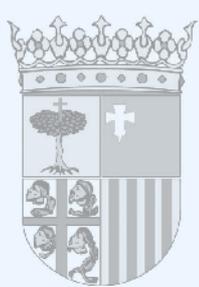
Tema 194. El procedimiento legislativo común en las Cortes de Aragón: debate de totalidad, audiencias legislativas, enmiendas, informe de la Ponencia, dictamen de la Comisión, mantenimiento de enmiendas y votos particulares, y debate en Pleno. Especialidades de las proposiciones de ley.

Tema 195. La competencia legislativa plena de las comisiones en las Cortes de Aragón. El procedimiento especial de lectura única. La tramitación del proyecto de ley complementaria a los presupuestos. El procedimiento de control de decretos-leyes. La fase de integración de la eficacia de las leyes aragonesas: promulgación y publicación.

Tema 196. La tramitación de los proyectos y proposiciones de reforma del Estatuto de Autonomía: especialidades.

Tema 197. La función presupuestaria de las Cortes de Aragón. La autorización previa del límite máximo de gasto no financiero. Las especialidades en el procedimiento legislativo del proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma. Las enmiendas y proposiciones de ley que supongan aumento de gastos o disminución de ingresos: calificación y tramitación.

Tema 198. Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. La Oficina de Control Presupuestario de las Cortes de Aragón. La autonomía financiera de las Cortes de Aragón en la aprobación y el control de la ejecución del Presupuesto. Presupuesto de las Cortes de Aragón: dotaciones presupuestarias, incorporación de remanentes de crédito.



Tema 199. La función de control ordinario al Gobierno de Aragón. Las preguntas. Las interpelaciones. Interpelaciones urgentes o de máxima actualidad. El control de las disposiciones del Gobierno con fuerza de ley.

Tema 200. La función de dirección política de las Cortes de Aragón. Las mociones. Las proposiciones no de ley. Las propuestas de resolución.

Tema 201. La función de información. Sesiones informativas y comparecencias de los miembros del Gobierno y de otras personas. Comunicaciones, planes y programas. Debates de política general y debates monográficos.

Tema 202. Otras funciones parlamentarias: La designación de senadores en representación de la Comunidad Autónoma. La función de elección de personas y de propuestas de nombramiento. Las declaraciones institucionales. La interposición de recursos de inconstitucionalidad por las Cortes de Aragón y la personación en conflictos de competencia ante el Tribunal Constitucional.

Tema 203. Otras funciones parlamentarias: Las funciones de las Cortes de Aragón en el ámbito de la Unión Europea y en el marco de la acción exterior. La función de control de la adecuación al principio de subsidiariedad de los actos legislativos de la UE. La participación en organismos y conferencias internacionales de cooperación parlamentaria: la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales Europeas (CALRE).

Tema 204. Las relaciones de las Cortes de Aragón con el Justicia de Aragón y con la Cámara de Cuentas de Aragón.

Tema 205. Parlamento abierto. La participación ciudadana en los procedimientos parlamentarios de las Cortes de Aragón. Fundamento y modalidades.

Tema 206. Derecho de petición en las Cortes de Aragón. La Comisión de Comparecencias ciudadanas y Derechos humanos. La transparencia y la utilización de las TIC en las Cortes de Aragón.

Tema 207. Técnica normativa: planteamientos doctrinales y regulaciones positivas. Las directrices de técnica normativa del Gobierno de la Nación y del Gobierno de Aragón: naturaleza y contenido.

Tema 208. El lenguaje normativo. Título de las leyes. Estructura formal de las normas. Integración de las normas en el ordenamiento jurídico: reglas materiales y reglas formales. La modificación de las leyes. La evaluación legislativa.

Tema 209. La Administración parlamentaria de las Cortes de Aragón: régimen jurídico de sus disposiciones y actos administrativos, ejecutividad, publicidad y régimen de recursos. Procedimiento administrativo. Especialidades en la contratación de las Cortes de Aragón.

Tema 210. Régimen jurídico de los empleados públicos de las Cortes de Aragón. Clasificación del personal. Órganos de personal. Normas reguladoras de la jornada laboral, vacaciones, permisos retribuidos, licencias y permisos no retribuidos.

Tema 211. Normativa presupuestaria y contable de las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón. Subvenciones de los grupos parlamentarios: regulación y control. Regulación del régimen económico del trabajo parlamentario. Protección social de los Diputados de las Cortes de Aragón.

Grupo VIII. Derecho Civil.

Tema 212. El Derecho Civil español. El Código Civil: su estructura. Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. La legislación estatal complementaria en materia civil.

Tema 213. El Derecho Civil de Aragón. Notas, características y evolución histórica hasta el Código de Derecho Foral de Aragón. El Derecho Civil aragonés según la Constitución y el Estatuto de Autonomía: materias civiles reservadas a la competencia exclusiva del Estado. Código de Derecho Foral de Aragón.

Tema 214. El concepto de persona. La persona física. La muerte de la persona. El domicilio. Capacidad jurídica, capacidad de obrar. Estado civil: concepto. Los diferentes estados civiles en el Derecho español. El Registro civil.

Tema 215. La nacionalidad: adquisición, conservación, pérdida y recuperación. Condición jurídica de los extranjeros. La vecindad civil: adquisición y pérdida. La condición política de aragonés.

Tema 216. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: sus clases y efectos. La edad. Especialidades en el Derecho Civil de Aragón: La persona menor de catorce años. El menor mayor de catorce años. Las medidas de apoyo para las personas con discapacidad.

Tema 217. Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad. La modificación y extinción de las personas jurídicas. Las fundaciones. Las asociaciones.



Tema 218. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico: elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento. La causa: en particular, los negocios abstractos; el enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 219. El tiempo y las relaciones jurídicas; su cómputo. La prescripción y sus clases. Examen esencial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 220. El derecho real: naturaleza y caracteres. Sus diferencias con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales. Constitución, adquisición y extinción de los derechos reales.

Tema 221. Derecho real de dominio. Su garantía constitucional. Función social de la propiedad y delimitación de su contenido. La defensa del dominio: acción reivindicatoria y otras acciones. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. Las adquisiciones a non domino. La tradición. La ocupación. La accesión. La usucapión.

Tema 222. La comunidad de bienes y el condominio: su régimen en el Código Civil. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual.

Tema 223. La posesión: concepto, naturaleza y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos. El usufructo. El derecho real de servidumbre. El derecho de superficie. Los derechos reales de garantía: formas de garantía real. El derecho real de hipoteca. Tipos de hipoteca en el Derecho español. Los llamados derechos reales de adquisición. Hipotecas legales: su naturaleza.

Tema 224. La obligación: evolución y naturaleza. Sus elementos: sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil. Clases de obligaciones por el sujeto, por el vínculo y por el objeto.

Tema 225. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones: causas de éste. Efectos del incumplimiento. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. La acción subrogatoria y la acción revocatoria. Causas de extinción de las obligaciones.

Tema 226. El contrato. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Estipulaciones en favor de tercero. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. Confirmación y rescisión de los contratos.

Tema 227. El Derecho de familia. El matrimonio: requisitos, forma de celebración y efectos. Las parejas estables no casadas: requisitos, régimen jurídico y efectos. La filiación en el Código Civil: determinación de la filiación; la filiación civil o adoptiva.

Tema 228. Efectos patrimoniales en derecho de familia. Las capitulaciones matrimoniales. El régimen de participación. Referencia al régimen de separación de bienes y al régimen de comunidad de bienes según el Código Civil. El régimen económico-conyugal en el Derecho Civil de Aragón: disposiciones generales. Capítulos matrimoniales. El derecho de viudedad. Régimen de separación de bienes. Consorcio conyugal. Efectos de la disolución: la comunidad que continúa tras la disolución.

Tema 229. Nulidad, separación y disolución de matrimonio: sus causas. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio. Relaciones familiares en los casos de ruptura de la convivencia de los padres con hijos a cargo y mediación familiar en el Derecho aragonés.

Tema 230. Las relaciones entre ascendientes y descendientes en el Derecho Civil de Aragón: efectos de la filiación; deber de crianza y autoridad familiar; gestión de los bienes de los hijos. Referencia a la regulación de las relaciones paterno-filiales en el Código Civil. Las relaciones tutelares en el derecho Civil de Aragón. Referencia al régimen de la tutela en el Código Civil. La Junta de Parientes.

Tema 231. La sucesión mortis causa. Legislación aragonesa en materia de sucesiones. El heredero y el legatario. Apertura y delación de la herencia. El ius delationis. La herencia ya-cente. Capacidad e indignidad para suceder. La aceptación y la repudiación de la herencia. La responsabilidad del heredero. Colación. Partición. Pago de las deudas hereditarias por los coherederos. Referencia a la normativa del Código Civil.

Tema 232. El régimen del consorcio foral. La sucesión paccionada. Modalidades de institución. Modificación, revocación e ineficacia de la sucesión paccionada.

Tema 234. La sucesión testamentaria. Capacidad para testar. Forma de los testamentos: Clases. El testamento mancomunado. Invalidez e ineficacia de los testamentos: nulidad y anulabilidad; revocación e ineficacia. Referencia a la normativa del Código Civil.

Tema 235. La fiducia sucesoria. La herencia pendiente de asignación. Ejecución de la fiducia. Pérdida de la condición de fiduciario y extinción de la fiducia.



Tema 236. Normas comunes a las sucesiones voluntarias. Designación de sucesor. Legados. Derecho de acrecer. Albaceazgo. Referencia a la normativa del Código Civil en materia de institución de heredero y de sustituciones hereditarias.

Tema 237. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Naturaleza jurídica de la legítima. Fijación de la legítima. Intangibilidad de la legítima. Preterición. Desheredación y exclusión. Alimentos. Referencia a la normativa del Código Civil en materia de legítima.

Tema 238. Sucesión legal. Sucesión de los descendientes, de los ascendientes, del cónyuge, de los colaterales y a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón. Privilegio del Hospital de Nuestra Señora de Gracia. La sucesión troncal y los recobros. La sustitución legal. Referencia a la normativa del Código Civil en materia de sucesión intestada.

Tema 239. Derecho patrimonial aragonés. Relaciones de vecindad. El derecho real de servidumbre en el Derecho Civil aragonés. Concepto y caracteres. Clases. Contenido. Constitución. Usucapión. Extinción. Servidumbre de luces y vistas. Servidumbre forzosa de paso. Servidumbre de acceso a red general. Derechos de pastos y adempios: alera foral y servidumbres de pastos y adempios. Derecho de abolorio o de la saca.

Grupo IX. Derecho Penal, del Trabajo y Procesal.

Tema 240. Los principios informadores del Derecho Penal. Principio de legalidad. El principio non bis in ídem. El principio de igualdad. La presunción de inocencia. El principio de prohibición de exceso o proporcionalidad en sentido amplio.

Tema 241. Teoría del delito. La acción: la tipicidad. La antijuridicidad. La culpabilidad. Formas de imputación subjetiva. El desarrollo del delito. Concepto y clases de autores. La participación.

Tema 242. Delitos de financiación ilegal de los partidos políticos. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 243. Delitos contra la Hacienda Pública. Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 244. Delitos contra la Constitución.

Tema 245. El Derecho del trabajo: concepto y fuentes. La constitucionalización del Derecho del trabajo. Las normas internacionales y comunitarias. Las normas legales y reglamentarias. Los convenios colectivos.

Tema 246. El contrato de trabajo. Clases de contratos de trabajo. Derechos y deberes del trabajador. Los poderes del empresario.

Tema 247. La libertad sindical: titularidad y contenido. La libertad sindical de los funcionarios públicos. La representatividad sindical. Las asociaciones empresariales. Las representaciones sindicales en la empresa. La protección de la acción sindical. Representación y participación de los trabajadores en la empresa. Las garantías de los representantes del personal. El derecho de reunión.

Tema 248. El conflicto colectivo: concepto y clases. Procedimientos de solución de los conflictos colectivos. La huelga: régimen jurídico. La huelga en los servicios esenciales de la comunidad. El cierre patronal.

Tema 249. La Seguridad Social: estructura y ámbitos. Régimen general y regímenes especiales. Afiliaciones, altas y bajas. Cotización y recaudación en el régimen general. Acción protectora. Principios generales. Contingencias protegidas: cuadro general.

Tema 250. El proceso (I). Naturaleza y fundamento. Clases. Los principios procesales contenidos en la Constitución. El derecho a la tutela judicial efectiva. Especial referencia a los principios de gratuidad, publicidad y oralidad.

Tema 251. El proceso (II): naturaleza, fundamento y clases. Idea del contenido de la Ley de Enjuiciamiento Civil y principios que la informan. Teoría general de la competencia. Fuero territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas. Causas modificativas de la competencia. Las cuestiones de competencia.

Tema 252. Las partes en el proceso civil: su posición jurídica, capacidad para ser parte y capacidad procesal, la legitimación procesal, la representación y defensa técnica de las partes. Régimen de asistencia jurídica a las instituciones públicas, con referencia especial a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 253. Teoría de la acción procesal: acción, pretensión y demanda. Clases de pretensiones. Contenido: determinación de la cuantía. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvención.

Tema 254. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba: su objeto y valoración. La prueba documental. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos. Especialidades aplicables a las Administraciones públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.



Tema 255. Terminación normal del proceso. La sentencia: contenido y clases. Motivación de la sentencia y congruencia. Efectos jurídicos de la sentencia: la cosa juzgada formal y material. Otras formas de terminación del proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocésal y carencia sobrevenida de objeto. Caducidad de la instancia. Sobreseimiento: especial referencia a la disposición de la acción procesal por el letrado de la Comunidad Autónoma.

Tema 256. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Plazos de interposición del recurso contencioso-administrativo en función del objeto. Medidas cautelares. Diligencias preliminares en el procedimiento en primera o única instancia: declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones públicas. Interposición del recurso contencioso-administrativo. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 257. Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación de interesados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Reclamación de antecedentes para completar el expediente administrativo. Trámites de inadmisión y alegaciones previas. Especialidades de la prueba en el proceso Contencioso-administrativa.

Tema 258. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido y extensión de su eficacia. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.

Tema 259. Cuestión de ilegalidad. Procedimiento abreviado. Procedimientos en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos. Procedimiento contencioso-electoral. Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 260. Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recurso de revisión.

Tema 261. Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia. Recursos de casación para la unificación de doctrina y en interés de ley.

Tema 262. Ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo. Disposiciones generales. Imposibilidad de ejecución y expropiación de derechos reconocidos en sentencias firmes frente a la Administración. Modalidades específicas de ejecución. La extensión de efectos de sentencias. Incidentes e invalidez de actos procesales en el proceso contencioso-administrativo.

Grupo X. Derecho financiero y tributario.

Tema 263. Derecho financiero y derecho tributario. Los principios constitucionales de generalidad, igualdad, progresividad y capacidad económica. Los criterios de eficacia y economía en la programación y ejecución del gasto público. Los principios formales del ordenamiento financiero: el principio de reserva de ley orgánica. El lugar de la ley en el Derecho financiero.

Tema 264. Las subvenciones: concepto, naturaleza y régimen jurídico. Ámbito de aplicación. Disposiciones comunes a las subvenciones públicas. Procedimientos de concesión. Reintegración. Régimen sancionador.

Tema 265. El gasto público: concepto y clasificación. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Los ingresos públicos: concepto y clasificación.

Tema 266. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. El impuesto: concepto y fundamento. Clasificación de los impuestos. Principios de la imposición. Impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Tema 267. La potestad tributaria de las Comunidades Autónomas. Los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. El texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos.

Tema 268. La estabilidad presupuestaria. El Pacto Europeo de Estabilidad y Crecimiento. Legislación estatal y autonómica.

Tema 269. El presupuesto: concepto, naturaleza y clases. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Régimen jurídico de su elaboración, aprobación, modificación, ejecución y liquidación. Presupuestos de los organismos autónomos y de las entidades de derecho público. Programas de las empresas públicas.

Tema 270. La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma: contenido de la función interventora y del control financiero. La contabilidad nacional. La contabilidad pública de la Comunidad Autónoma. La Cuenta General. La tesorería. Fianzas, depósitos y avales.



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE PLAZAS GRUPO A, LETRADO/A DE LAS CORTES DE ARAGÓN.

Fecha convocatoria BOA 		
Idioma:	Discapacidad SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma:

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento día mes año 	Lugar de nacimiento	Nacionalidad	
Domicilio: calle o plaza y número			
Código postal	Correo electrónico	Teléfono	

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigidos en la convocatoria	Centro de expedición
-----------------------------	----------------------

Voluntad de acceder, en caso de no superar el proceso selectivo, a las listas de espera de nombramiento de interinos: SI NO

El/la abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Accedo a que mis datos personales puedan publicarse en medios electrónicos como consecuencia de la participación en este procedimiento administrativo. De este modo, las resoluciones y actos de trámite derivados de este procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales podrán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en el Boletín Oficial de Aragón y en el espacio habilitado a tal efecto en la Web de las Cortes de Aragón.

Información básica sobre protección de datos <https://www.cortesaragon.es/Registro-de-Actividades-de-Tratamiento.2757.0.htm>

En....., a de.....de 20...

LETRADA MAYOR DE LAS CORTES DE ARAGÓN.